

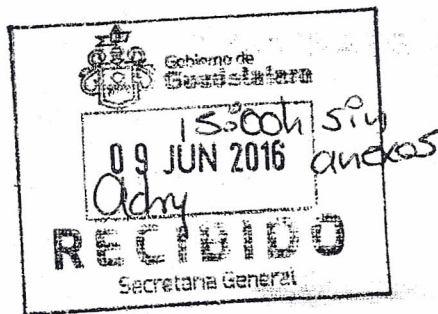
Iniciativa para la contratación de personal femenino para desempeñarse como custodios en la Unidad de Prevención Social de la Dirección de Justicia Municipal.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN

ASUNTO:

Acuerdo con el fin de incluir en el programa integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres; la contratación de personal femenino para desempeñarse como custodios en la unidad de prevención social de la dirección de justicia municipal, con enfoque de igualdad de género, trato digno y respeto a la integridad de los derechos humanos de las procesadas durante su retención y estancia en los Separos Municipales.



HONORABLES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.
PRESENTES.

El que suscribe Regidor Sergio Javier Otaí Lobo, integrante de este cuerpo colegiado, en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 50, fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del

Iniciativa para la contratación de personal femenino para desempeñarse como custodios en la Unidad de Prevención Social de la Dirección de Justicia Municipal.

Estado de Jalisco; y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en sus artículos 74, 76 fracción II y 81 fracción II, propongo a esta Asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN PARA INCLUIR EN EL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TODOS LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL FEMENINO PARA DESEMPEÑARSE COMO CUSTODIOS EN LA UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL**, para lo cual manifiesto la siguiente:

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

a) Explicación de la necesidad y fines perseguidos.

Como antecedente es necesario mencionar que durante el primer bimestre del año en curso fue puesta en marcha la alerta de género en La ciudad de Guadalajara, de igual importancia es mencionar que el día 26 de Noviembre fue firmado por parte de todos los regidores pertenecientes a esta administración el Pacto GDL por las mujeres, en el cual, nos comprometimos a presentar al menos una iniciativa, campaña o programa que tenga como objeto disminuir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres y la violencia hacia las mujeres.

El día 22 de Febrero del presente año durante la comparecencia del Director Alain Fernando Preciado López ante la comisión de Justicia hizo el señalamiento y externó la preocupación de que en la Unidad de Prevención Social no se cuenta con personal femenino que desarrolle el cargo de custodio, por lo cual todo el procesal al que se ven sometidas las depositadas es supervisado y llevado a cargo por custodios varones, lo que se traduce en una constante incomodidad al ser custodiadas al entrar a los separos, en algunos casos durante la revisión médica y son revisadas preventivamente (Cacheo) previo al depósito y retención. Esta iniciativa se promueve con el fin de prevenir que las procesadas por alguna falta, sean violentadas en su dignidad y garantizar sean custodiadas por elementos de su mismo género, capacitadas y familiarizadas con las necesidades propias del ser mujer. Si bien se trata de mujeres

Iniciativa para la contratación de personal femenino para desempeñarse como custodios en la Unidad de Prevención Social de la Dirección de Justicia Municipal.

infractoras, en ningún momento pierden su calidad humana y derechos como Mujer.

b) Materia que se pretende regular. El acuerdo que se presenta contiene una iniciativa con turno a comisión en la que se pretende que el Ayuntamiento de Guadalajara apruebe la inclusión en el programa integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres con la inversión necesaria del ejercicio del gasto estipulado y etiquetado en el capítulo 1000, la contratación y pago de honorarios de personal femenino para desempeñarse como custodios con el fin de profundizar en el trato digno y apegado a los derechos humanos de las procesadas por la Unidad de Prevención Social en los Juzgados y Separos Municipales de la Dirección de Justicia Municipal.

c) Fundamento Jurídico. El principal fundamento de esta iniciativa tiene sus bases en:

LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO II CONCEPTO, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Artículo 5. Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los principios siguientes:

Dignidad.- La dignidad humana es un valor, principio y derecho fundamental base y condición de todos los demás. Implica la comprensión de la persona como titular y sujeto de derechos y a no ser objeto de violencia o arbitrariedades por parte del Estado o de los particulares.

En virtud de la dignidad humana de la víctima, todas las autoridades del Estado están obligadas en todo momento a respetar su autonomía, a considerarla y

Iniciativa para la contratación de personal femenino para desempeñarse como custodios en la Unidad de Prevención Social de la Dirección de Justicia Municipal.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

tratarla como fin de su actuación. Igualmente, todas las autoridades del Estado están obligadas a garantizar que no se vea disminuido el mínimo existencial al que la víctima tiene derecho, ni sea afectado el núcleo esencial de sus derechos.

Así mismo en el Reglamento de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el municipio de Guadalajara

**REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS
MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE
VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA**

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 2...

Artículo 3.

1. Son competentes en la aplicación del presente ordenamiento las autoridades y dependencias del gobierno municipal de Guadalajara, Jalisco.

Artículo 4.

1. Corresponde al Ayuntamiento de Guadalajara y a las dependencias de la administración pública municipal, garantizar las condiciones para que, en el ámbito de su competencia, generen los mecanismos institucionales necesarios para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, de modo que promuevan y garanticen el pleno desarrollo de sus derechos humanos y su participación en la vida política, económica, cultural y social del municipio.

Artículo 5.

1. Los titulares de las dependencias señaladas en el artículo 3 del presente ordenamiento, adoptarán las medidas necesarias tanto en forma individual como coordinada con otras dependencias o instituciones, aplicando los recursos que les sean asignados en el presupuesto de

Iniciativa para la contratación de personal femenino para desempeñarse como custodios en la Unidad de Prevención Social de la Dirección de Justicia Municipal.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

egresos del municipio, para cumplir con lo establecido en este reglamento.

2. La coordinación entre las dependencias municipales se llevará a cabo a través del Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.

Capítulo III

Del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Artículo 15.

1. El Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres es la política pública integral municipal que comprende las estrategias, los programas y las acciones que llevarán a cabo de manera coordinada todas las dependencias municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

2. Las dependencias municipales deberán acatar las directrices del Programa Integral y diseñar detalladamente las estrategias y acciones que se consideren necesarias en el corto, mediano y largo plazo. Dicho programa tiene carácter de prioritario.

d) Objeto Material y Formal. El objeto formal consiste en la aprobación de la presente iniciativa cuya formalidad se presenta como un acuerdo con turno a comisión con el objeto de que se dictamine y se declare procedente el contenido material que consiste en establecer la contratación de custodios del género femenino para acompañar durante su proceso a mujeres infractoras.

e) Repercusiones. La presente iniciativa presenta las implicaciones siguientes:

1.- Sociales.- Las procesadas por alguna infracción serán las mayormente beneficiadas, ya que, los derechos humanos y el

Iniciativa para la contratación de personal femenino para desempeñarse como custodios en la Unidad de Prevención Social de la Dirección de Justicia Municipal.

acceso a una vida libre de violencia hacia la mujer deben ser respetados bajo cualquier circunstancia, aunado a esto se generarán empleos del servicio público municipal para la inclusión al mercado laboral de personal exclusivamente femenino.

2.- Jurídicas.- No tiene un efecto negativo ni implica modificación de reglamento o legislación alguna. Pero si el cumplimiento de varios artículos del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara.

3.- Económicas y Financieras.- Como acción obvia de un ejercicio de disposición de una partida presupuestal pública implica una erogación, pues con el simple hecho de integrar al recurso humano nuevas servidoras públicas se estará ejerciendo presupuesto ya etiquetado y proyectado para este fin.

4.- Laborales.- Se considera necesario en el diseño de la ejecución de esta iniciativa la capacitación de los perfiles contratados para desenvolverse de mejor manera y apegadas a la sensibilidad social del respeto al derecho humano, la igualdad de género y una vida libre de violencia hacia la mujer en nuestro municipio.

II. PARTE CONSIDERATIVA

1. FACULTADES DEL AYUNTAMIENTO. Con fundamento en los artículos 74, 75, 76 fracción II y 81 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento del Guadalajara, el Ayuntamiento tiene la facultad para emitir acuerdos con turno a comisión que sin incidir directa o indirectamente en la esfera jurídica de los particulares y sin modificar el esquema de competencias de la autoridad municipal tienen por objeto establecer una posición política, económica, social o cultural del Ayuntamiento respecto de los asuntos de interés público.

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN. Una vez realizado el estudio de las repercusiones jurídicas positivas

Iniciativa para la contratación de personal femenino para desempeñarse como custodios en la Unidad de Prevención Social de la Dirección de Justicia Municipal.

que implica la implementación de una política pública de esta naturaleza, así como todos los beneficios sociales que conlleva, se declara que materialmente reúne los requisitos establecidos por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en su artículo 81 fracción II y calificarse como acuerdo con turno a comisión, ya que por su naturaleza no requiere de promulgación o publicación.

3.-ANALISIS DE LAS REPERCUCIONES. Al revisar, evaluar y analizar las repercusiones que genera la aprobación de este acuerdo, se puede determinar el impacto positivo al que se verán beneficiadas en primer instancia las procesadas bajo los requerimientos del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara y aunado a ello el beneficio latente de la generación de empleos e ingresos a mujeres interesadas en esta labor. Nuestro municipio sería pionero en Jalisco con la implementación de este sistema de protección y trato digno a la mujer anteponiendo su calidad humana por sobre el hecho de ser infractoras y aportando a la concientización de las prácticas en contra de la violencia de género. Es por ello que derivado de los razonamientos y fundamentos vertidos con anterioridad se considera procedente aprobar el presente acuerdo bajo los lineamientos propuestos.

4.- TURNO A COMISIONES: La presente iniciativa propone como comisión convocante a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género y como coadyuvante a la Comisión de Justicia, ya que la dictaminación de la misma es competencia de éstas.

III. PARTE RESOLUTIVA

Por lo anteriormente expuesto proponemos a la Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa de:

Iniciativa para la contratación de personal femenino para desempeñarse como custodios en la Unidad de Prevención Social de la Dirección de Justicia Municipal.

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

ACUERDO

CON TURNO A COMISIÓN PARA INCLUIR EN EL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE TODOS LOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL FEMENINO PARA DESEMPEÑARSE COMO CUSTODIOS EN LA UNIDAD DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL.

Primero. Se solicita a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, para que de acuerdo a sus facultades instruya al Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia se incluya en el Programa Integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres la contratación de custodios Femeninas en la unidad de prevención social de la dirección de justicia municipal.

Segundo. Se solicita a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, en su facultad de convocante para que dictamine, defina y establezca los protocolos adecuados para la dignificación y protección de las depositadas en los separos municipales, así como el cuidado y los tratos a los que deben ser procesadas.

Tercero. Se instruya a la Dirección de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Guadalajara a generar una campaña de reclutamiento y selección para la contratación de perfiles femeninos para desempeñar, desenvolver y desarrollar el cargo de custodios en la unidad de prevención social de la dirección de justicia municipal.

Cuarto. Se solicita a la Comisión Edilicia de Seguridad para que en base a la dictaminación de la iniciativa instruya a la Comisaría de la policía preventiva Municipal, para que capacite de manera adecuada y de acuerdo a los protocolos establecidos por la

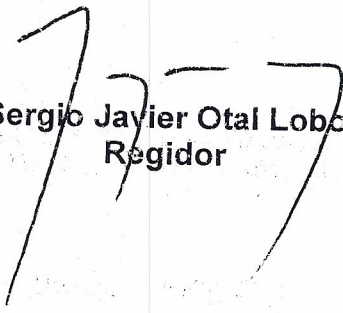
AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

Iniciativa para la contratación de personal femenino para desempeñarse como custodios en la Unidad de Prevención Social de la Dirección de Justicia Municipal.

dictaminación a los perfiles elegidos para desempeñar los cargos de custodias.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 13 de mayo del 2016.


Sergio Javier Otal Lobo
Regidor

*DEMG/IPQ